

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2022 00225** 00
Decisión Accede solicitud

En atencional al memorial que antecede se accede al retiro de la demanda, advirtiéndole que la misma fue rechazada previamente y no hay lugar a entregar documentos porque se presentó de forma virtual.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO No.
_____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 1 abril 2022

Beatriz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez